



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pájaro

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54836

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Leopold Otto MENDOZA VILLAFUERTE de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Leopold Otto MENDOZA VILLAFUERTE de nacionalidad ECUATORIANA hasta 12/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pájaro

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: tTWHBYYUsqx5wdTzMWhTqQ=

fcr

ID DOC . 18936124

N° Int 13576360 [655a]22/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes